



BUIN, 26 FEB 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 496 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1636 de fecha 03 de Junio de 2014, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

2.- El Memorándum N° 343, de fecha 22 de Febrero de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Sr. Administrador Municipal decretar la salida del vehículo municipal que indica, el día 23 de Febrero de 2018.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Regularícese la autorización por la salida de vehículo municipal que más adelante se detalla en los días que se indican, para circular en la V región:

Vehículo	Placa	Día Horario	Actividad
Camioneta Nissan terrano	CC KK - 25	23.02.2018 08:30 a 20:00 hrs.	Apoyo al Programa Buin Verano en el Mar 2018, con destino a Viña del Mar, V región.

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá enmarcarse en los espaldos de las actividades de cada una de las direcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

MAL. GMG. VZS. IPG.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DIMAAO
- Dideco
- Archivo SECMU.